



Circular con Consulta N° 1

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires, 07 de Septiembre de 2016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 36	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única		

Rubro comercial: TRANSPORTE Y LOGISTICA

Objeto de la contratación: TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VÍAS DESDE PACARA (TUCUMÁN) A LEDESMA (JUJUY) – PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA Y JUJUY – LÍNEA BELGRANO

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	12 de Septiembre de 2016 a las 11.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° “Consulta y Entrega del Pliego”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se comunica la Circular con Consulta N° 1, de conformidad al siguiente detalle:

Consulta realizada por la firma **SERVYCOM S.R.L.**: Con relación a la licitación de referencia, y habida cuenta del plazo de obra de 60 días, y teniendo en cuenta que la empresa que resulte contratista de los sectores, deberá afrontar financieramente con el 100% de la ejecución de la obra, y en atención que el efectivo pago de los certificados de obra se concretan en la realidad a los 3 con 4 meses del mes certificado (por más que el pliego fije en 30 días el pago de las facturas), SOLICITO SE ESTABLEZCA UN ANTICIPO FINANCIERO DEL 30%.

Respuesta: Los trabajos de Control de Vegetación contratados mediante la Licitación Pública Nacional 36/2016 prevén el pago de un Anticipo Financiero por un monto máximo equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto de la Orden de Compra, IVA incluido.

Para acceder al Anticipo Financiero, el Contratista deberá solicitarlo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, acompañando una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del Comitante por el monto del anticipo solicitado y extendida a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA



SOCIEDAD ANONIMA, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Las facturas correspondientes al Anticipo Financiero serán canceladas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. dentro del plazo de QUINCE (15) días posteriores de presentada a su satisfacción la documentación necesaria para su otorgamiento.

Para la devolución del Anticipo Financiero, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. procederá a realizar un descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total, IVA incluido, de los certificados de trabajo aprobados en lo sucesivo. La suma de los importes descontados considerados a valores básicos de la Orden de Compra será equivalente a la suma anticipada.

Queda usted debidamente notificado.



Lic. Juan Baravalle
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.